

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN LLEVAR LOS SUJETOS PASIVOS A LA CITA EN EL
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS
MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN QUE SE LES VAYAN A CONFECCIONAR:**

MODELO 600. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Deberá acudir a la cita con la siguiente documentación:

1º. Cuando no se disponga de etiquetas identificativas, deberá consignarse el Número de Identificación Fiscal (NIF) de los sujetos pasivos y de los transmitentes en las casillas correspondientes, y acompañando a los ejemplares para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se presentará en esta Administración fotocopia del documento acreditativo de dichos números.

2º. Original y copia simple del documento notarial -o bien original y fotocopia del documento judicial, administrativo o privado- en el que conste o se relacione el acto o contrato que origine el tributo.

3º. Justificación documental de la exención, reducción, deducción u otro beneficio fiscal aplicado.

4º. Justificación documental que acredite el supuesto de no sujeción que se declara.

MODELO 620. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Transmisión de determinados medios de transporte usados. (vehículos)

Deberá acudir a la cita con la siguiente documentación:

1º. Cuando no se disponga de etiquetas identificativas, deberá consignarse el Número de Identificación Fiscal (NIF) del sujeto pasivo y del transmitente en las casillas correspondientes, y acompañando a los ejemplares para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se presentará en esta Administración fotocopia del documento acreditativo de dichos números.

2º. Original y copia simple del documento notarial -o bien original y fotocopia del documento judicial, administrativo o privado- el que conste o se relacione el acto o contrato que origine el tributo.

3º. Copia del Permiso de circulación del vehículo.

4º. Copia de la ficha técnica del vehículo.

5º. Si se trata de embarcaciones o aeronaves usadas, copia de las hojas de características técnicas.

6º. Justificación documental de la exención, reducción, deducción u otro beneficio fiscal aplicado.

7º. Justificación documental que acredite el supuesto de no sujeción que se declara.